



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Recházase el planteo presentado por la recurrente GRIMBERG DENTALES S.A. para la Licitación Pública Nro 10/2023 para la “Adquisición de Insumos Odontológicos para centros médicos AMBA y SANTA RITA” - EX-2023-15664977- -APN-SESP#IOSFA

VISTO el EX-2023-15664977- -APN-SESP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-242-APN-D#IOSFA de fecha 11 de agosto de 2023, el Presidente Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro 10/2023 para la “Adquisición de Insumos Odontológicos para centros médicos AMBA y SANTA RITA”, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$28.073.159,00).

Que, con fecha 25 de agosto de 2023 la firma adjudicada GRIMBERG DENTALES S.A. presentó Nota de fecha 18 de agosto de 2023, informando el rechazo de la orden de compra N° 108/2023, y toda vez que lo planteado se produce una vez perfeccionado el contrato, correspondía la aplicación del artículo 112 inciso b) del Régimen General de Compras y Contrataciones.

Que la firma GRIMBERG DENTALES S.A. por correo electrónico de fecha 03 de octubre del corriente, informa el rechazo a la aplicación de las penalidades, atribuyendo lo establecido en el artículo 103 del Régimen.

Que corresponde aclarar que la situación de mercado planteada por el recurrente no constituye fuerza mayor, siendo que los datos inflacionarios son conocidos y debieron ser tenidos en cuentas por la empresa recurrente, pues es su deber manejarse con la diligencia de un buen hombre de negocios poseyendo la prudencia como virtud, que paralelamente y de modo simultáneo cuenta con la cuota de audacia necesaria para los negocios.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2023-132126714-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Recházase el planteo presentado por la recurrente GRIMBERG DENTALES S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 10/2023 para la “Adquisición de Insumos Odontológicos para centros médicos AMBA y SANTA RITA” - Orden de compra N° 108/2023.

ARTÍCULO 2º.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTÍCULO 3º- Notifíquese a la firma el resultado de lo actuado.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, regístrese en el Registro de Proveedores del IOSFA, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.